



8 de abril de 2024

Folio No.: 29/2023-2024

Asunto: Aviso de Dictamen de INFONAVIT 2023 de manera presencial o por correo electrónico

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Fiscal y la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, presididas por el C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño y el C.P. y PCFI Edgar Enríquez Álvarez, respectivamente, informa lo siguiente:

De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y 29 Ter. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con el artículo 59 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el patrón que desee presentar el aviso para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones al INFONAVIT, lo deberá hacer dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo que el **aviso para dictaminar el cumplimiento de obligaciones para el año 2023, vence el 30 de abril de 2024.**

Consideraciones importantes:

- El Aviso de Dictamen, podrán presentarlo mediante correo electrónico o de manera presencial, en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal de la empresa que se pretenda dictaminar.
- Para cumplir en tiempo y forma con la presentación del Aviso de Dictamen ante el INFONAVIT, se deberán cumplir con los requisitos, entrega de documentación y formular los formatos descritos en la página electrónica del INFONAVIT, del acuerdo con las Reglas para la presentación del aviso para dictaminar, conforme al comunicado y Anexo que difundió la Gerencia de Fiscalización del INFONAVIT, con Folio CGRF/GSF/2024/1703 de fecha 02 de enero de 2024, para lo cual, a continuación les presentamos los Códigos QR, que vinculan a la página electrónica del INFONAVIT:



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE  
FISCAL

### Comunicado General para la presentación del Aviso de Dictamen INFONAVIT:



<https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/34ec5179-ff46-4f5a-8320-285396857253/ComunicadoAvisoparalapresentacindelDictamenInfonavit2024.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=oRn80GE>

### Anexo al Comunicado:



[https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/bc3167e0-d284-422e-8482-2bcc8f73c931/AnexoalComunicadodelAvisodepresentacindeDictamen\\_1703\\_2024.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=oP.9yb4](https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/bc3167e0-d284-422e-8482-2bcc8f73c931/AnexoalComunicadodelAvisodepresentacindeDictamen_1703_2024.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=oP.9yb4)

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella**  
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.